



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-57938413-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2020-69994936- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1107-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2020-69994512-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2101/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.08 15:19:48 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.08 15:19:48 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 26 días del mes de mayo de 2020 entre la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA denominado "APJAE", representada en este acto por el Sr. Norberto Manzano, en su carácter de Secretario General, y el Sr. Juan Baraldo en su carácter de Secretario de Relaciones Laborales por una parte y por la otra HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A., en adelante denominada "La EMPRESA", representada en este acto por el Ing. Luis GUIDOBONO y el Ing Darío FUNES, ambos en carácter de apoderados. Todos en conjunto y en adelante denominados "LAS PARTES".

Que las partes desean instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial correspondiente al periodo que va desde el **1 de Marzo de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2021** aplicable al personal de Hidroeléctrica Nihuales S.A. comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo 891/07 "E" que las vincula y que se implementara conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: LA EMPRESA abonará una Gratificación Extraordinaria, no remunerativa (conforme art. 6 ley 24241), graciable y por única vez de \$20.000 (Pesos Veinte Mil con 00/100) para el personal convenionado representado por APJAE.

Dicha Gratificación será abonada en dos cuotas iguales de \$10.000 (Pesos Diez Mil con 00/100) cada una, la primera de ellas el día 05 de Junio de 2020 y la segunda junto a los haberes correspondientes al mes de Julio del corriente año.

SEGUNDO: Las partes ratifican la vigencia del incremento salarial mínimo y uniforme para todos los trabajadores del sector privado de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 14/2020.

TERCERO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

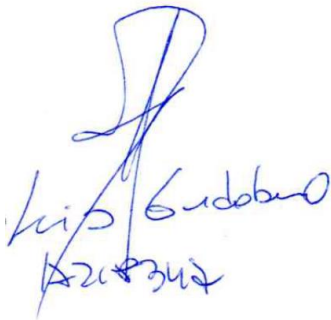
CUARTO: Las partes acuerdan reunirse nuevamente a partir del mes de Septiembre de 2020, a fin de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, y su impacto sobre los niveles salariales, con el propósito de encontrar alternativas de recomposición que tengan en cuenta la situación económica-financiera de LA EMPRESA.

QUINTO: Las partes coinciden en la necesidad de otorgarle previsibilidad a las relaciones laborales, y con el fin de garantizar los objetivos planteados antes de ahora y que por este

RE 2020-0994512-APN-DGID-D#GJM

instrumento se ratifican, acuerdan el mantenimiento de un marco de armonía laboral y paz social por toda la vigencia del presente Acta Acuerdo.

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Baraldo".



Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihaites y Diamante



JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales



NORBERTO MANZANO
Secretario General



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2020-69994512-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 16 de Octubre de 2020

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.16 17:01:30 -03:00

SILVINA ADRIANA MARTINOVSKY - 27204065166
en representación de
ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA
ENERGIA - 30540121385

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.16 17:01:30 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1107-22 Acu 2101-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.